



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007-06

VISTO:

La aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad de Concepción para el año 2007, efectuada por el Directorio de la Corporación en sesión del día 12 de enero de 2007; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09.05.2006 y lo dispuesto en los artículos 24°, N° 5, inciso 3° y 36°, N° 6 de los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Apruébese el siguiente Presupuesto de Estado de Resultado pro forma 2007:

Estado de resultado proforma año 2007 Individual	
Universidad de Concepción	
En millones de pesos	2007
Ingresos de Explotación	
Matrículas	40.055
Aportes fiscales	12.487
Ingresos de facultades y reparticiones	16.626
Donaciones, art. 69°, Ley 18.681	120
Lotería de Concepción	62.895
Total Ingresos de Explotación	132.183
Gastos de Explotación	
Remuneraciones y leyes sociales	-41.921
Honorarios	-7.775
Becas estudiantiles	-1.208
Gastos generales y administrativos	-15.353
Depreciación Universidad	-5.189
Costos de explotación Lotería de Concepción	-32.529
Gastos generales de Lotería	-16.330
Depreciación Lotería	-668
Total Gastos de Explotación	-120.973
R.O P.Lotería	13.368
Resultado Operacional	11.210
Resultado no Operacional	
Resultado en inversión empresas relacionadas	594
Ingresos financieros	616
Otros ingresos no operacionales	795
Gastos financieros	-6.196
Otros egresos fuera de explotación	-3.291
Corrección Monetaria	
Diferencia de cambio	
Resultado no Operacional	-7.482
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.728



Universidad de Concepción

2. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos dará a conocer a cada Facultad y Organismo el Presupuesto asignado para 2007.

3. El presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el año 2007 para el control presupuestario de la Institución se adjunta como Anexo I en sus cifras agregadas, las cuales difieren en algunos conceptos debido a que el Estado de Resultados presenta devengos y el presupuesto mezcla conceptos de devengo y de caja y su objetivo es el control presupuestario.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a la Decana y Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de Asuntos Internacionales e Institucionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información, Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 17 de 2007.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

ALP/RWD/mgp.